

EL MUNICIPIO

Número suelto 5 centavos

PUBLICACION MUNICIPAL

NUEVA ERA.

No se admite suscripciones

AÑO XVIII

Quito, diciembre 22 de 1902.

NUM 171

SUMARIO

ORDENANZA

- 1 Se dispone colocar un surtidor en la Recoleta.

ACTAS DEL CONCEJO.

- 2 De la sesión del 24 de octubre de 1902.
- 3 De la sesión del 28 de octubre de 1902.
- 4 De la sesión del 29 de octubre de 1902.
- 5 El Jefe Político remite los Cuadros de Estadística a los Tenientes parroquiales.

1

EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO,

Por cuanto no se ha empleado en este año la cantidad señalada en el Presupuesto para la Clase de Dibujo,

DECRETA:

Art. único. Inviértase en colocar un surtidor en la vertiente de agua potable que existe en la calle que va de la Recoleta a la Carrera de Ambato y en el arreglo de la misma calle, la cantidad señalada en el art. 55 del Presupuesto, el cual queda reformado en este sentido.

Dado en Quito, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, á 12 de noviembre de 1902.

El Presidente, *Jenaro Larrea*.—
El Secretario, *M. M. Guerra*.

Jefatura Política del Cantón.—
Quito, noviembre 14 de 1902.—Ejecútese.—*P. B. Morales*.—El Secretario, *M. M. Guerra*.

ACTAS MUNICIPALES.

2

3ª Sesión ordinaria del 24 de octubre de 1902.

Concurrieron los Sres. Presidente, Almeida, Alvarez, Egüez, López, Navarro, Procurador, Tesorero, Médicos de Higiene y Comisario Municipal 2º.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, y en vista del oficio del Presidente de la Junta Directiva del camino de Quito á Bahía de Caráquez, se nombró á los Sres. Ingeniero é Inspector de Aguas para que reciban la acequia Atacazo, en la parte destruida por los Empresarios del camino de Chone.

Se mandó archivar un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia, quien comunica que ha concedido treinta días de licencia al Sr. D. Abelardo Posso; otro del Médico de Vacuna, con el cual acompaña el Cuadro que manifiesta el número de niños vacunados en el tercer trimestre de este año.

A petición del Tesorero, el Concejo designó al Sr. Luis Manosalvas como árbitro en el juicio que la Comisaría Municipal sigue con la Empresa de luz eléctrica por faltas de alumbrado en el mes de julio.

Se resolvió también que la reforma del Catastro hagan los Sres. Stacey y Castrillón, previa remuneración respectiva; y teniendo en cuenta lo dispuesto

en el art. 22 de la Ley sobre Contribución General, y que la Casa de Maternidad está declarada como Establecimiento de Beneficencia.

Se dispuso devolver al Sr. Francisco José Urrutia la propuesta de su poderdante, Sr. Francisco Restrepo Escobar, según lo pide aquél, dándola por retirada.

Se aprobaron luego estos informes:

"Sr. Presidente:—Vuestra Comisión 1.^a de Hacienda opina porque el Concejo debe de acceder a la solicitud anterior, del Tesorero Municipal, ya que no ingresó en Tesorería el precio de remate del predio á que aquel se refiere.—Quito, octubre 21 de 1902.—A. Reyes V."

"Sr. Presidente:—Sin dejar de conocer la necesidad del Inspector Técnico de Carruajes cuyo nombramiento solicita el Intendente General de Policía, con todo, creo que el Concejo no puede, por ahora, acceder á esto, porque tiene también ya formado su Presupuesto de Gastos para el presente año económico. Cuanto á que el Municipio se dirija al Supremo Gobierno con igual objeto, me parece que lo natural es que dicho Sr. Intendente de Policía, á quien compete la creación del destino mencionado, se dirija directamente á aquél, que así le será fácil conseguir el fin que se propone.—Junio 11 de 1902.—Jenaro Larera".

"Sr. Presidente:—El Concejo no tiene razón alguna para intervenir en el personalísimo asunto del Sr. Clemente Garzón con el Sr. Ministro de Hacienda relativo al cobro de alcabala, por el remate del impuesto de dos centavos sobre cada litro de aguardiente, por más que la Municipalidad sea la llamada á velar por los intereses del pueblo, y se haya dado á la Ley de Contribución General la interpretación que aun en mi concepto es errónea, como lo cree también el peticionario.—El Sr. Garzón puede hacer valer sus derechos ante el Sr. Ministro de Hacienda, ó ante el Congreso como lo creyere conveniente.

Tal es mi opinión, y la someto respetuosamente á la muy ilustrada de Ud.—Quito, agosto 29 de 1902.—Manuel María Naranjo".

"Sr. Presidente:—Vuestra Comisión tiene profunda pena de indicar al I. Concejo que la solicitud precedente de la familia Villagrán debe ser rechazada;

pues, la solicitante no tiene razón ninguna para eximirse del impuesto del alumbrado.—Quito, febrero 6 de 1902.—Juan José Egúez".

"Sr. Presidente del I. C. Municipal:—La Ordenanza Municipal prohíbe en lo absoluto el arrendamiento de aguas públicas antes de que se sirva el público de ellas.

La solicitud del Sr. Amable J. Navarro, es de que se le dé dos pajas de agua de la acequia del punto nominado "La Toma".

Tanto por la expresada prohibición, de la Ordenanza, cuanto por no haber ningún punto conocido por "La Toma"; como también por no señalar este señor el sitio á donde debe conducirla el agua; vuestra Comisión opina que por tales motivos, debe negársele la presente solicitud al Sr. Navarro.—Quito, setiembre 12 de 1902.—El Inspector Municipal, Rafael Paz y Miño".

"Sr. Presidente:—Estando basado el precio del arrendamiento en la tasación del Sr. Ingeniero hecha conforme á ley, no debe accederse á lo solicitado por la Sra. Virginia Oñate, salvo siempre el más acertado parecer de esa I. Corporación.—Quito, febrero 28 de 1902.—Juan José Egúez.

"Sr. Presidente del M. I. C. Municipal:—En vista del informe ordenado por Ud. pasé á observar lo solicitado por la Sra. Julia Véliz, la cual, es enteramente inconsulta; pues, á más de muchas servidumbres, caminos de haciendas y edificios que están en terrenos municipales los cuales pagan sus arrendamientos, quedaría completamente interceptado el camino público de esencial necesidad. Es cuanto puedo decir en obsequio de la verdad.—Cotacollao, noviembre 4 de 1902.—Emilio Moscoso".

Previo lectura, se negó el que va á continuación:

"Sr. Presidente del I. C. Municipal:—Es verdad que cuando hay alguna rotura en el caño del surtidor público, ó una pequeña filtración; entonces sí hace el derrame á la cuneta de la "Carrera Maldonado" y desagua al Túnel de la Paz.

La Sra. Camila Santacruz, interesa poner un caño desde el surtidor público para facilitarse mejor; por lo cual, vuestra Comisión opina que bien se le podría

dar en arrendamiento á la expresada señora, bajo tres condiciones: 1º, que el acueducto deseado, no se le permita construir desde el cajón que ella indica, sino de más abajo, donde le señale el Inspector de Aguas, y bajo las precauciones necesarias á que no moleste al público; 2º, que se sujete á la cantidad de agua que naturalmente baje de los derrames cuando lo haya; y 3º, pague la pensión de cincuenta centavos mensuales, que por hoy, dan con mucho agrado los propietarios de los tejares del mismo barrio, y pagan sólo para llenar las cochas de sus fábricas por una sola hora cada ocho días (por la noche).—Quito, setiembre 12 de 1902.—El Inspector Municipal, Rafael Paz y Miño.

Con vista de los informes de los Tenientes Políticos y tasación del Ingeniero Municipal, se aceptaron las solicitudes sobre arrendamientos de terrenos municipales presentadas por los Sres. Roberto Viteri O., Pablo Rosero, Virginia Noboa, Gregorio Mosquera, Pastora Vergara, Manuel Jiménez, Javier Calquitan, José D. Gallegos, Elena Olalla, Alegría Fonseca, Silverio Ríos, Rosa Elena Quesada y Rafael Sánchez M.

Se aclara respecto de este último que fué aceptada su solicitud, previa reconsideración pedida por los Sres. Navarro y Almeida de lo resuelto un momento antes, acerca del informado por el Ingeniero.

Se dispuso remitir al Procurador la solicitud de Diego Páez sobre arrendamiento de un terreno situado en Chillo-gallo, á fin de que investigue la verdad de lo dicho por el Teniente Político de esa parroquia; y al Tesorero la de Manuel Mejía, quien pide asimismo en arrendamiento, un terreno situado junto al Cementerio civil.

Por último, se leyó y mandó archivar el informe de los Sres. Médicos de Higiene correspondiente al mes próximo pasado.

Terminó la sesión.

El Presidente, *Jenaro Larrea*.

El Secretario, *Manuel María Guerra*.

3

4ª Sesión ordinaria del 23 de octubre de 1902.

Concurrieron los Sres. Presidente, Almeida, Alvarez, Burbano de Lara, Egúez, Navarro, Reyes, Procurador, Tesorero, Médicos de Higiene, Comisarios, Ingeniero é Inspector de Aguas.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se nombró á la Srta. Hortensia Zurita, Ayudante de la Escuela Central, de acuerdo con la solicitud hecha al respecto por la Directora de dicho plantel.

Se dió cuenta del siguiente informe:

"Sr. Presidente:—El camino al cual se refiere el Sr. Comisario 2º Municipal se halla en mejores condiciones que el anterior; pues con la tierra desmontada de la carretera del Sur—en la parte comprendida entre Chimbacalle y Machángara—se ha hecho un relleno muy considerable que ha dado mucha facilidad para el tránsito; haciendo desaparecer una pendiente fuerte.—Quito, agosto 25 de 1902.—Manuel María Naranjo".

El Sr. Almeida expuso que debía informar sobre el particular el Inspector de Aguas, ya que el Concejo no tiene conocimiento del hecho; y caso de resultar cierta la destrucción del camino, debía el Municipio mandarlo reparar, atentos los perjuicios que resultarían al continuar las cosas en el estado actual.

El Comisario Vela informó que se había dirigido al Gobierno para que hiciera componer la parte dañada por la aglomeración de tierras de la Carretera del Sur.

La Presidencia fué del parecer de que á este asunto debía darse igual resolución que á la de la acequia de Atacatzo, esto es, pedir al Gobernador de la Provincia la inmediata reparación del camino; puesto que, en virtud de las órdenes del Director Nacional de obras públicas, se había acumulado toda la tierra desmontada de la carretera.

El Concejo acogió este parecer; y en consecuencia, negó el informe.

Luego se dió lectura á una representación de los vecinos del Cebollar, quienes piden una refección perfecta de esta calle hasta el puente de la Merced.

El Dr. Almeida fué de opinión de que se ordenase al Ingeniero cumpla con las disposiciones del Concejo á este respecto, esto es, que ejecute esa obra con la

mayor perfección posible, á fin de que los fondos del Concejo se inviertan en debida forma y se obtenga á la vez economía, que no la habrá si los trabajos no asegurasen una duración estable.

A este respecto hizo la siguiente moción, con apoyo del Sr. Alvarez:

"Que á la obra del Cebollar se dé la gradiente debida y se la ejecute de una manera perfecta, previo el dictamen de una Comisión nombrada por el Concejo".

El Sr. Dr. Burbano de Lara impugnó la segunda parte de la moción, fundándose en que ninguno de los Sres. Concejales poseía conocimientos al respecto para poder determinar la gradiente que convendría á dicha calle; que debía además consultarse si sería posible conducir el agua á los diversos puntos de la población, aunque sea de una manera precaria, ya que es natural suponer que con el desmonte se destruirán las acequias que pasan por allí; como también si las casas no sufrirían perjuicio al tomar una línea muy baja, para efectuar la obra.

El Sr. Ingeniero contestó en cuanto al primer punto, que no se carecería de agua, puesto que mientras se verificquen los trabajos del lado de la calle con la nueva cañería se dejará existente la actual, hasta que pueda ponerse en servicio aquella. Que en cuanto á lo segundo, no podía afirmar si resultará ó no perjuicios á las casas situadas en ese barrio.

Después que el Dr. Almeida expresase que el Concejo quedaba libre de toda responsabilidad, á mérito de la solicitud hecha por los diversos propietarios, fué aprobada la moción, á cuya última parte salvó su voto el Dr. Burbano.

Para que formasen parte de dicha Comisión, fueron nombrados los Sres. Procurador, Navarro é Ingeniero.

Se puso al despacho el informe cuyo tenor es el siguiente:

"Sr. Presidente:—Justa es la solicitud precedente; por tanto opino que el Sr. Presidente del Concejo se dirija al de la República en demanda de la donación graciosa del instrumental de que hablan los peticionarios.—Quito, octubre 27 de 1902.—Julio César Alvarez".

Los Sres. Reyes, Alvarez y Almeida redactaron esta moción, que, previo un ligero debate, fué aprobada, como lo fué

también el anterior informe:

"Que el Presidente del Concejo se dirija al Poder Ejecutivo, encareciéndole que atienda la expresada solicitud, á cuyo efecto se le transcribirá tanto esta como el presente acuerdo".

En seguida fueron aprobados los informes que se copian luego:

"Sr. Presidente del I. C. M.—Pte.—No hay inconveniente en conceder al Sr. Manuel Freile D. permiso para construir el desagüe de los exensados que trata de construir el Sr. Belisario L. Calisto (siempre que tengan los conductos agua constante y corrida para el aseo de dichos "Watereloses").

Así dejó contestado el decreto anterior.—Quito, 14 de setiembre de 1902.—El Ingeniero Municipal, A. Gehin".

"Sr. Presidente del I. C. M.:—Para que Ud. vea lo mal fundado de la petición de la Sra. María Coronel, de fecha 29 de abril último, adjunto aquí "Copia" de mi informe sobre el asunto y de fecha 14 de setiembre de 1901.—Es así:

Sr. Presidente del I. C.:—No me parece fundada la petición de la señora.—La peña estaba rajada con grietas y terrones colgados amenazaban derrumbarse sobre las casas. Además, no tiene dicho peñasco el talud ó inclinación para evitar los desmoronamientos tanto la Policía estaba en el deber (como la había pedido el Sr. Comisario Quiñones) exigir á la señora el arreglo y raspado de las partes peligrosas para dar el talud ó inclinación y evitar desgracias en el camino público.—Con la composición de esta calle (camino á S. Juan), la señora es una de las más gananciosas, pues con fondos del I. C. este último ha dado á la peticionaria, un fácil acceso á sus casas, tejares y hornos que tiene en esta Carrera; pues antes no lo tenía porque se transitaba por senderos peligrosos y expuesto á recibir los desplomes de la peña ó resbalarse en los camellones que el Municipio hizo rellenar para la seguridad del público.—Ahora bien, si el I. C. admite se pase por alto y se le indemnice la miseria de 2 ó 5 sueros por una tira de eangahua que apenas tiene una *medida* *area de superficie*.—Debe tenerse presente que la superficie por indemnizar es sólo la area tomada arriba, plano reducido al horizonte y no la superficie vertical del peñasco, como le han hecho creer á la Sra. Coronel.—En este caso,

vista la exigencia de la Sra. Coronel creo que el Sr. Procurador Síndico debe pedir también la ejecución del Decreto Legislativo sobre composiciones de calles. (Congreso-23 de octubre de 1863) que ordena:

"Que estas composiciones se harán á medias entre el I. C. M. y los dueños de los predios situados en estas calles; y si es así, veremos cual de los dos, (El Municipio ó la señora) saldrá con mejores ventajas.—Pues según el Decreto citado, temo que el reembolso que le tocara pagar á la señora, será algo más pesado para su bolsillo.—Firmado: A. Gehin, Ingeniero Municipal".

Hoy, Sr. Presidente, concretándome al nuevo decreto de Uil., fecha 7 del presente, agregó á mi primer informe arriba reproducido: que en cuanto á la superficie (poco más ó menos media area ó sea 50 ó 52 metros cuadrados) estoy de acuerdo con el Sr. Caldas.—Mas respecto del valor que fija, discrepo con él en vista de lo que expongo en mi informe anterior, asegurando otra vez, que había peligro para el público, y, en todo caso, si el I. C. le quiere indemnizar en algo, la señora deberá darse por muy satisfecha, con lo que indico, ó á lo sumo con unos diez sueres.

Es la estricta verdad á que me ciño.—Quito, 21 de mayo de 1902.—El Ingeniero Municipal, A. Gehin".

"Sr. Presidente:—Vuestra Comisión encuentra justa la anterior solicitud del Teniente Político de Cotacollao, para que se invierta el producto de las multas de esa parroquia, en obras públicas de la misma. Salvo, pues, el ilustrado parecer del Concejo, opina que debe deferirse á dicha solicitud.—Octubre 27 de 1902.—Julio César Alvarez".

"Sr. Presidente:—Debe accederse á la anterior petición del Teniente Político de Cotacollao, ya en la remisión de los libros para su despacho, en los términos del Reglamento de Policía, de las herramientas necesarias para el trabajo de las obras públicas, previo inventario.

En cuanto á la compra de la casa de que se habla en esta petición, creo que debe ordenarse al Ingeniero que proceda á la respectiva tasación, para acordar lo conveniente.—Quito, octubre 27 de 1902.—Julio César Alvarez".

Se advierte respecto de los dos últimos, que fué aceptada la indicación del

Tesorero, de que con arreglo á la ley, las multas ingresen previamente á la Tesorería Municipal; y del Sr. Procurador de que no se expropie sino que se gestione la compra de la casa á que se refiere el informe.

Hasta que la Sra. Magdalena Pazmiño pruebe ser legítima poseedora de un puesto en el Portal de la Municipalidad, se suspendió la discusión del siguiente informe:

"Sr. Presidente:—El Concejo, en una de las sesiones pasadas, resolvió que el puesto que reclama Magdalena Pazmiño para la venta de mercaderías al por menor, pertenece á Felisa Jaramillo y no á aquella, como pretende la solicitante; teniendo en cuenta que la mentada Pazmiño posee dos puestos más en los portales del Palacio Arzobispal y de Santo Domingo.

Consecuente con esa resolución, soy del parecer que se niegue la solicitud precedente, salvo el más ilustrado del Concejo.—Quito, octubre 27 de 1902.—Julio César Alvarez".

Previo lectura de una nota del Sr. Francisco Schmidt, la Presidencia informó que se ha dirigido al Gobierno en solicitud de exoneración de derechos de aduana, para los urinarios pedidos por dicho señor en virtud de contrato; y dispuso que informe la Comisión de Legislación en orden al caso fortuito alegado por el contratista.

El Concejo ordenó también el pago del segundo dividendo reclamado por el mismo.

Luego se dió lectura á la solicitud del Sr. Julio C. Alvarez para que se le permita establecer tranvías por las Carreras de García Moreno y Venezuela á los baños del Sena.

Tal solicitud pasó á 2ª, y á la Comisión especial respectiva.

El Sr. Alvarez, al tratarse de este asunto, se separó de la sala de sesiones.

Se dispuso la composición del caño existente en la plaza de la Recoleta.

Se dió lectura á los siguientes informe y proyecto de Ordenanza, que pasó á 2ª:

"Sr. Presidente:—El agua á la cual se refiere el oficio anterior, no puede ser de mejor calidad, y en abundancia tal, que un Ingeniero la ha tasado en cinco mil sueres; por consiguiente, bien merece la atención del Concejo, ya que, con esa agua, se puede beneficiar un barrio con-

siderable, como es el de San Sebastián. Por lo expuesto, opino porque se ponga inmediatamente el surtidor, haciendo las obras necesarias para impedir los focos de infección que hoy rodean á la vertiente, cosa fácil con sólo componer algo la calle que va á empalmar con la Carrera Ambato y como para esos gastos se puede adjudicar la cantidad señalada en el Presupuesto para una Clase de Dibujo, ya que en este año no ha tenido aplicación, acompaño, para el caso de ser aceptado este informe, un proyecto de Ordenanza al respecto, en los términos siguientes:

“EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO,

Por cuanto no se ha empleado en este año la cantidad señalada en el Presupuesto para una Clase de Dibujo,

DECRETA:

Art. 1º Inviértase en poner un surtidor en la vertiente de agua que existe en la calle que va de la Recoleta á la Carrera de Ambato y en el arreglo de la misma calle, la cantidad señalada en el art. 55 del Presupuesto.

Art. 2º Queda así reformada la Ordenanza Municipal correspondiente al presente año.

Dado etc.—Julio César Alvarez”.

Por último, los Sres. Reyes y Alvarez, atenta la observación del Presidente, hicieron la moción que sigue que fué aprobada:

“Que se expropie ó compre el sitio ó una ó dos casas adecuadas para el servicio de la Plaza de Mercado, á juicio de los Empresarios de esta obra y del Ingeniero Municipal”.

Terminó la sesión.

El Presidente, *Jenaro Larrea*.

El Secretario, *Manuel María Guerra*.

4

5ª Sesión ordinaria del 29 de octubre de 1902.

Concurrieron los Sres. Presidente, Almeida, Alvarez, Burbano de Lara, Egúez, Navarro, Reyes, Vivanco, Procurador, Tesorero, Médico de Higiene, Comisarios é Ingeniero.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se aprobaron los informes que van á continuación:

“Sr. Presidente del I. C. M.:—De conformidad con el decreto que antecede, señale al Sr. D. Agustín Gabezas, Secretario de la Junta de Beneficencia de Quito, la delineación para seguir las construcciones de los edificios para la Casa de Huérfanos, en la antes Quinta de “Yavirac”, Carreras de “García Moreno” y “Calderón”.—Quito, 2 de junio de 1902.—El Ingeniero Municipal, A. Gehin”.

“Sr. Presidente:—El Ilustre Concejo no está llamado á resolver acerca de derechos que los vecinos de la parroquia de Cotacollao aseguran tener en las aguas de las cuales trata de servirse la Sra. Adelaida Conde exclusivamente.—El Poder Judicial es quien debe dar á cada uno lo suyo, previa la legítima discusión del asunto que se someta á su conocimiento.

Este parecer lo someto respetuosamente al muy ilustrado de Ud.—Quito, mayo 23 de 1902.—Manuel María Naranjo”.

“Sr. Presidente:—Puede ordenarse la prolongación de la Carrera “Chimborazo” hasta la de “Chile”, tan pronto como se forme el Presupuesto que ha de regir durante el año económico de mil novecientos dos; pues toca al I. Concejo mirar por la mejora de las calles y caminos públicos y por la conservación de éstos, impidiendo que los particulares se apropien de la superficie del terreno ocupada por ellos, prevalidos sólo del mero transcurso del tiempo y de la tolerancia de quienes están llamadas á impedir esos avances.—Quito, diciembre 25 de 1901.—Manuel María Naranjo”.

“Sr. Presidente del I. C. M.:—Hace más de un mes he dado á la Sra. Adela Donoso, (ó á uno de la familia), la delineación para la construcción de la casa que pretende edificar en la parroquia de San Sebastián, advirtiéndole que antes de seguir la construcción del edificio, estaba en la obligación de presentar el plano de la casa; es decir, la fachada y el corte transversal de esta.—Esto no lo ha hecho todavía, y lo que conviene ahora, es exigírsele este plano para aprobarlo ó rechazarlo.—Quito, 30 de junio de 1902.—El Ingeniero Municipal, A. Gehin”.

“Sr. Presidente:—Es imposible que el Concejo pueda en este año, construir

una Cárcel para la parroquia de Calderón por enano no tiene cantidad alguna en el Presupuesto para este objeto; pero sí debe dársele al Teniente Político de dicha parroquia la cantidad necesaria para el arrendamiento de una pieza que sirva de Cárcel.

Salvo el acertado parecer del Concejo.—Junio 11 de 1902.—Jenaro Larrea.—Manuel María Almeida.”

“Sr. Presidente:—Vuestra Comisión opina que á la solicitud que antecede, debe accederse, por ser de justicia.—Febrero 29 de 1902.—Manuel María Almeida”.

“Sr. Presidente:—Debe accederse á lo solicitado por el Teniente Político de Puembo, ya que es conocida la necesidad de que exista una Cárcel en las parroquias rurales.—Junio 11 de 1902.—Jenaro Larrea.—Manuel María Almeida”.

“Sr. Presidente:—El Teniente de la parroquia de Puéllaro denuncia el hecho de haber vendido Pedro Carrera y empleado en su provecho personal el precio de un caballo y dos cabezas de ganado mayor, encontrados en el páramo de “Collagal”, asegurando que el producto de la venta debía entregar al I. Concejo, por pertenecerle exclusivamente.

Tal conducta nada conforme con lo que disponen las leyes para el caso de encontrarse una ó más cosas perdidas, merece la respectiva sanción.

Opino, pues, dejando á salvo el parecer muy ilustrado de Ud., que se transcriba la solicitud del Sr. Daniel Cevallos á cualquiera de los Sres. Jueces de Letras; se le envíen las declaraciones originales prestadas por Pedro Galárraga, María Barrera, Rafael Cárdenas, Santos Vergara, Ignacio Pullas y Francisco Flores, para que se ratifiquen oportunamente en ellas y se excite á dicha autoridad para la plena instrucción del sumario.—Quito, junio 10 de 1902.—Manuel María Narango”.

Dado cuenta de un oficio del Sr. Mariano Bustamante, se dispuso oficiar al Gerente de la Eléctrica para el cambio de la lámpara de arco colocada en la intersección de las Carreras Venezuela y Rocafuerte; así como al Tesorero para el respectivo descuento por falta de servicio de alumbrado.

Luego el Sr. Procurador informó que previa inspección hecha de la calle del

Cebollar le parecía conveniente reconstruirla hasta la línea más baja trazada por el Ingeniero en el plano respectivo, puesto que con ésta se obtiene una gradiente igual y de fácil ascenso para carruajes.

El Sr. Dr. Navarro, vocal también de la Comisión, expuso no estar de acuerdo con el Sr. Procurador en esta parte, ya que con la línea intermedia se conseguía una gradiente de seis al ocho por ciento, y que con la inferior, aparte de aumentarse un tres ó un cuatro, podría resultar perjuicios á las casas y, por consecuencia, grave responsabilidad para el Municipio.

Después de que el Sr. Ingeniero manifestase el mismo parecer, concedióse un momento de receso para examinar el plano.

Reinstalada la sesión, la Presidencia puso é debate el informe de la mayoría; pero como luego se observase la conveniencia de que informe al respecto un Ingeniero, el Concejo autorizó á su Presidente para la designación de aquel.

El Dr. Burbano de Lara dijo que atenta la necesidad de la formación del Catastro de Electores, había encomendado esa labor al Sr. José Ricardo Reyes y que por tanto era llegado el caso de ordenar el pago del respectivo honorario.

El Concejo resolvió autorizar también al Presidente para este asunto.

Previo lectura del siguiente informe, acordóse devolver su denuncia al Inspector del ramo para que determinase la cantidad de agua á que tiene derecho el Hospicio de esta Capital, según los respectivos títulos de propiedad ó concesiones hechas por el Municipio:

“Sr. Presidente:—Si bien el Concejo, por un acto de filantropía, debe proporcionar á los Establecimientos de Beneficencia Pública de la cantidad de agua que necesitan para sus menesteres, no por esto deben tomar arbitrariamente de una mayor cantidad que la señalada según el derecho que les asista, bien sea como propietarios, ó como cesiones hechas por el Concejo. Por esto opina vuestra Comisión, salvo el más acertado parecer del Concejo, que se prohíba terminantemente al Hospicio de esta Capital que emplee ó haga uso para sus necesidades de una cantidad de agua mayor que le corresponda; lo cual, á no dudarlo, traería muy serias dificultades y consecuencias para la población.—Quito, febrero 6 de 1902.—Manuel María Almeida”.

da.—J. Antonio López”.

Pasó á la Comisión de Policía la lista de los útiles presentada por el Teniente de la Cárcel; y al Procurador las varias solicitudes del Director de Estudios para que se entregue toda la casa de Chillogallo á la escuela de esa parroquia.

Puesto á votación, fué negado el informe del tenor que sigue:

“Sr. Presidente:—De ser cierto todo lo aseverado por el señor denunciante, es claro que cuanto antes debe deponérsele al Sr. Moisés Calderón del cargo de Teniente Político de San José de Minas y dictar órdenes muy severas á efecto de impedir continúe en el comercio de medicamentos con grave peligro de los vecinos de aquel lugar; ya que terminantemente hay prohibición absoluta de que nadie que no sea Farmacéuta pueda despachar remedios.—Quito, diciembre 6 de 1901.—Juan José Egíñez”.

Tomados en cuenta, ya el informe del Teniente Político de Chillogallo y las observaciones de los Sres. Dr. Reyes y Procurador; en cuanto á que tanto el objeto del Decreto Legislativo y de la Ordenanza Municipal es el de favorecer á la raza indígena, acordóse arrendar á José Chanca un terreno situado en dicha parroquia; negando, en consecuencia, la solicitud dirigida al respecto por el Dr. Ricardo A. Ruiz.

Pasaron á 3ª discusión el proyecto reformativo de la Ordenanza sobre imprenta y el que destina á la colocación de un surtidor en la calle que de la Recoleta conduce á la Carrera Ambato, y en el arreglo de la misma, la cantidad señalada en el art. 55 del Presupuesto.

Negóse en 2ª el que restablece la antigua parroquia de Mariana de Jesús.

El Sr. Stacey encargado de formar un nuevo Catastro de alumbrado pidió resolviere el Concejo: 1º Si ha de excluirse los edificios públicos, al tenor de lo dispuesto en el Nº 2 del art. 30 de la Ley de Régimen Municipal; y 2º Que se determine la extensión de calle hasta la cual deben incorporarse las casas en el Catastro, dada la colocación de un último foco de arco ó de un incandescente.

Respecto del primer punto suscitóse debate entre los Sres. Dres. Reyes y Burbano que sostuvieron la exclusión de los edificios públicos, por ser una verdadera contribución las pensiones que se cobran por alumbrado; y los Sres. Pro-

curador y Presidente que opinaron que estas no pasaban de ser una mera retribución por un servicio.

La Presidencia dispuso con todo que informen sobre la consulta los Sres. Navarro y Procurador.

A solicitud del infrascripto, se autorizó la compra del papel de imprenta para la publicación de “El Municipio”.

Terminó la sesión.

El Presidente, *Jenaro Larrea*.

El Secretario, *Manuel María Guerra*.

5

República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón.—Quito, noviembre 00 de 1902.

Sr. Teniente Político de la parroquia de.....

El Sr. Gobernador de la Provincia ha recibido del Ministerio de Policía, el oficio del tenor siguiente:

“Para arreglar el Cuadro de Estadística que demostrará la necesidad que hay de aumentar el número de empleados de Policía de la Provincia de su mando, remunerarlos mejor, organizar, en una palabra, tan importante ramo, y para que sea fácil el cumplimiento de las circulares de este Ministerio N.ºs. 14, de 21 de marzo, y 30 de 27 de mayo del presente año, remito á Ud. 486 Cuadros que se servirá distribuirlos á cada una de las parroquias de esta Provincia.—Sírvasse hacerlas indicaciones que creyere convenientes para alcanzar la corrección posible y exigir la remisión mensual de los referidos Cuadros que, ordenados por cantones, los elevará á este Ministerio en los primeros días de cada mes; debiendo conminar con multa las autoridades que no los enviaren. Se servirá Ud. ordenar también que esta disposición sea cumplida por los meses de julio, agosto, setiembre y octubre del presente año, en un sólo Cuadro.—Miguel Valverde”.

Lo cual transcribo á Ud., remitiéndole ocho Cuadros, á fin de que cumpla, bajo multa, lo dispuesto por el Sr. Ministro.

De Ud. atento Servidor

P. B. Morales.